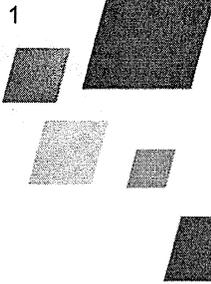




empresa férrea regional



## ACUERDO No 2 1 DE 2023

*“Por el cual se refrenda la desagregación de la reducción al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023”*

### LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.- EFR S.A.S.,

En cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional S.A.S. es una sociedad por Acciones Simplificada, descentralizada de orden Departamental, constituida entre entidades públicas o territoriales, de carácter comercial con aportes públicos y con domicilio en Bogotá D.C., con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con régimen jurídico de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, regida por la Ley 489 de 1998, Ley 819 de 2003, Decreto 115 de 1996, Decreto 1068 de 2015 y Ordenanza No. 0103 del 2023, así como las demás normatividades legales vigente en materia presupuestal.

Que de acuerdo al Artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S, es función de la Junta Directiva:

*“(...) r. refrendar la desagregación al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa, una vez sea aprobado por el CONFISCUN, previa presentación correspondiente del Acto Administrativo por parte del Gerente General, en los términos establecidos En el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”*

Que el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y las Sociales de Economía Mixta del Departamento de Cundinamarca, se encuentra regulado en Título Octavo del Estatuto de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (Ordenanza No. 0103 del 2023).

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza No. 103 de 2023 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca) dispone lo siguiente:

*“ARTÍCULO 119 - FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta], las siguientes:*

*4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales. Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas. Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a*



SD-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

*través de los órganos directivos". (Negrilla fuera de texto)*

(...)

**ARTÍCULO 161- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** *Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la **viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección.** Las secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación"*

Que de otra parte, el estatuto en mención establece en los artículos 151, 152 y 154, 163 lo siguiente:

**"ARTÍCULO 151 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** *El presupuesto de ingresos se clasifica en la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital.*

*La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial*

*debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.*

**ARTÍCULO 152 - CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.** *El presupuesto de gastos se clasifica en funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y operación comercial.*

(...)

**ARTÍCULO 154 - DISPONIBILIDAD FINAL.** *Es el resultado obtenido de restar a la suma de la disponibilidad inicial y del valor total de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de esta. No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos*

**ARTÍCULO 163-REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES.** *En cualquier mes del año fiscal, el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de Dirección, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

1. *Que la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces de la empresa o sociedad, estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.*
3. *Cuando la sostenibilidad y estabilidad fiscal de la empresa o sociedad así lo exija.*
4. *Cuando el presupuesto de ingresos aprobados no se requiera para atender los gastos establecidos.*



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

empresaferrerearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

5. Cuando exista evidencia de la no ejecución, total o parcial, de recursos provenientes de contratos o convenios incorporados en el presupuesto

*En tales casos el CONFISCUN, previa viabilización de la junta directiva u órgano de dirección podrá someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones (...)."*

Que mediante el Acuerdo No 4 de 2022 del 25 de octubre de 2022 la Junta Directiva viabilizó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2023 "Por el cual se viabiliza el anteproyecto de presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S -EFR S.A.S. para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones", que posteriormente el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 estimado en **SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$776.777.637.464) M/CTE** mediante Resolución No. 0234 del 15 de diciembre de 2022.

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva adoptó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2023 mediante el Acuerdo No. 6 del 23 de diciembre de 2022; y que con base en los anteriores actos administrativos el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S liquidó el presupuesto de la vigencia 2023 mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023.

Que La Junta Directiva mediante el Acuerdo No 05 del 16 de mayo de 2023 "Por el cual se viabilizan las modificaciones al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones, viabilizado por la Junta Directiva mediante el Acuerdo N° 04 del 25 de octubre de 2022 y aprobado por el CONFISCUN mediante Resolución No 0234 del 15 de diciembre de 2022", viabilizó la adición al presupuesto de ingresos por valor de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$37.626.890.143) M/CTE**, viabilizó la adición al presupuesto de gastos por valor de **NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$94.032.402.194) M/CTE** y viabilizó la reducción de la disponibilidad final por valor de **CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$56.405.512.051) M/CTE**, y posteriormente CONFISCUN mediante Resolución No 0085 del 19 de julio de 2023 aprobó las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2023 en ingresos y gastos.

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva adoptó la desagregación de las modificaciones mediante Acuerdo No 11 del 26 de septiembre de 2023, por lo que mediante la Resolución No 093 del 30 de octubre de 2023 el Gerente General de la EFR- S.A.S., efectuó la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la EFR S.A.S. modificando los artículos 1,2,3 y 4 de la Resolución No 001 del 02 de enero de 2023.



SC-2000242



CO-SC-2600242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

[f](https://www.eferrearegional.com) empresaferreregional [T](https://www.eferrearegional.com) @efrcundinamarca [I](https://www.eferrearegional.com) @efrcundinamarca

<https://www.efer-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No 13 del 12 de octubre de 2023 "Por el cual se viabiliza la adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S EFR -S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones", viabilizó las modificaciones al presupuesto de ingresos por valor de **VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.908.444.500) M/CTE**, las modificaciones al presupuesto de gastos por valor de **VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$20.147.507.586) M/CTE**, y teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de **GASTOS** más la **DISPONIBILIDAD FINAL** es igual al presupuesto de **INGRESOS** que asciende a: \$835.312.972.107 M/CTE, detallado así: presupuesto de **GASTOS**: \$647.784.995.313 M/CTE y **DISPONIBILIDAD FINAL** por valor de: \$187.527.976.794,

Que posteriormente el CONFISCUN mediante Resolución N°0179 del 20 de octubre de 2023 aprobó la modificación al presupuesto de la vigencia 2023 en ingresos y gastos, la cual la Junta Directiva adoptó la desagregación mediante Acuerdo No 16 del 24 de octubre de 2023, por lo que mediante Resolución No 094 del 31 de octubre de 2023 el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S, modificó la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos de la EFR S.A.S. en los artículos 1,2,3 y 4 de la Resolución No 093 del 30 de octubre de 2023.

Que mediante el Acuerdo No. 20 del 20 de diciembre de 2023 "Por el cual se viabiliza la Reducción al Presupuesto de Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023" la Junta Directiva viabilizó la reducción al presupuesto de la vigencia 2023 en **GASTOS de Funcionamiento** de recursos propios por valor de **TRES MIL SESICIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.606.172.045) M/CTE** y en **GASTOS de Inversión** de recursos propios por valor de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE**, y que en sesión del día 27 de diciembre de 2023, el CONFISCUN aprobó la reducción según Certificación emitida por la Secretaría técnica del día 27 de diciembre de 2023, que en consecuencia define nuevos montos globales y equilibrio presupuestal, así:

#### Funcionamiento

Nombre Rubro	Total Apropriación	Reducción	Valor Final
<b>Funcionamiento</b>	\$ 17.372.844.579	\$ 3.606.172.045	\$ 13.766.672.534
Gastos de personal	\$ 7.675.560.733	\$ 3.273.108.704	\$ 4.402.452.029
Adquisición de bienes y servicios	\$ 9.523.047.846	\$ 173.122.341	\$ 9.349.925.505
Transferencias corrientes	\$ 149.236.000	\$ 149.236.000	\$ -
"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	\$ 25.000.000	\$ 10.705.000	\$ 14.295.000

#### Inversión de recursos propios

Nombre Rubro	Total Apropriación	Reducción	Valor Final
<b>Recursos Propios E.F.R</b>	\$ 9.444.784.350	\$ 7.000.000.000	\$ 2.444.784.350
<b>Innovación y nuevos proyectos</b>	\$ 9.444.784.350	\$ 7.000.000.000	\$ 2.444.784.350



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

empesferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional

Activos Fijos	\$ 7.000.000.000	\$ 7.000.000.000	\$ -
Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$ 2.444.784.350	\$ -	\$ 2.444.784.350

Que en virtud de lo expuesto a la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S, en sesión del 29 de diciembre del 2023:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** refrendar la reducción de la desagregación al presupuesto de **GASTOS** de funcionamiento, por la suma de **TRES MIL SESICENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$3.606.172.045) M/CTE**, así:

Código	Nombre Rubro	Valor Final
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>13.766.672.534</b>
2.1.1	Gastos de personal	4.402.452.029
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	9.349.925.505
2.1.3	Transferencias corrientes	0
2.1.8	"Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora"	14.295.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** refrendar la reducción de la desagregación al presupuesto de **GASTOS** en inversión por recursos propios, por la suma de **SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE**, así:

Código	Nombre Rubro	Valor Final
<b>2.3.</b>	<b>Inversión</b>	<b>2.444.784.350</b>
<b>2.3.01</b>	<b>Recursos Propios E.F.R</b>	<b>2.444.784.350</b>
<b>2.3.01.01</b>	<b>Innovación y nuevos proyectos</b>	<b>2.444.784.350</b>
2.3.01.01.01.2.3.2.01.01.001	Activos Fijos	0
2.3.01.01.01.2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2.444.784.350

**ARTÍCULO TERCERO:** como resultado de la diferencia entre ingresos y gastos, LA **DISPONIBILIDAD FINAL**, presenta un nuevo valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$198.134.148.839) M/CTE**

**ARTICULO CUARTO:** Teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal se determina que el presupuesto de **GASTOS** más la **DISPONIBILIDAD FINAL** es igual al presupuesto de **INGRESOS** que asciende a: **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE PESOS (\$835.312.972.107) M/CTE**, detallado así: Presupuesto de **GASTOS: SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$637.178.823.268) M/CTE** y **DISPONIBILIDAD FINAL** por valor de: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$198.134.148.839) M/CTE**



SC-2000242



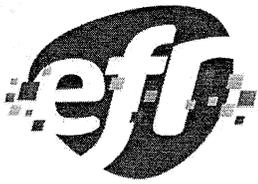
CO-SC-2000242



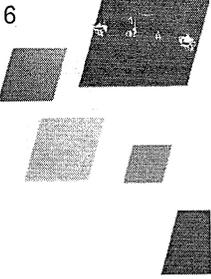
Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



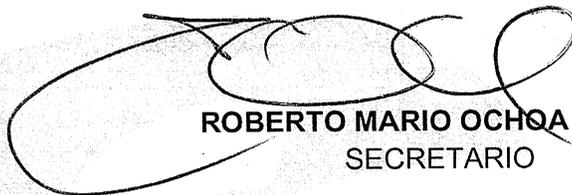
Código	Nivel	Nombre de la Cuenta	Valor Final
1	1	INGRESOS	\$835.312.972.107
2	1	GASTOS	\$637.178.823.268
3	1	DISPONIBILIDAD FINAL	\$198.134.148.839

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., el día **29 DIC 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ISNARDO LINARES GÓMEZ**  
PRESIDENTE

  
**ROBERTO MARIO OCHOA URIBE**  
SECRETARIO

Aprobó: Andrés Ernesto Díaz Hernández- Gerente General.  
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza – Directora Administrativa y Financiera.



SC-2000242



CO-SC-2000242



Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento  
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia  
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 8807630

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>